

LINARES, 24 de noviembre de 2017.

MEMORANDUM N° 180/2017

DE : DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

**A : JEFE DE INFORMATICA / TRANSPARENCIA
DON MANUEL BRAVO GARRIDO**

- 1.- En atención a Informe N°41/A de fecha 23 de Noviembre de 2017, de la Unidad de Control, respecto al punto 1.8 del informe, me permito señalar que en términos generales la Dirección de Asesoría Jurídica es una Unidad que presta colaboración al usuario interno (otras unidades municipales).
- 2.- Por otra parte cuando la comunidad lo requiera entregamos orientación e información legal, sin requisito especial, ni calificación socioeconómica, solo existiendo disponibilidad de atención, por lo cual carece esta Unidad de postulaciones o exigencias de llenado de formularios y otros procedimientos formales para prestar asistencia.
- 3.- En virtud de lo anterior, se requiere regularizar lo observado por la Unidad de control y cumplir como Unidad en lo que exige la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, le saluda con la mayor atención,



CARLOS MORENO ARRIAGADA
ABOGADO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

C.c. Unidad de Control
Archivo Asesoría Jurídica
CMC/ica